



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 163-2020-R-UNAS

Tingo María, 03 de marzo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 121-2020-R-UNAS, de fecha 03 de marzo de 2020, sobre encargatura del despacho del Rectorado; Registro N° 567 Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que el 04 de marzo de 2020, estará viajando a la ciudad de Huánuco con la finalidad de asistir a la **Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Regional 2020**.

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico **"...reemplazar al Rector, en caso de ausencia..."**. En ese orden de ideas es menester encargar el despacho del Rectorado el día 04 de marzo, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar el despacho del Rectorado al **Dr. JORGE RIOS ALVARADO**, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el día 04 de marzo de 2020; mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL